

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

229427 *Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Lista provisional personas admitidas y excluidas convocatoria concurso oposición arquitecto/a tasa adicional de estabilización del trabajo temporal del Ayuntamiento de Palma*

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto número 9911 de fecha 31 de mayo de 2021, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas para tomar parte en el concurso oposición por el turno libre para cubrir tres plazas de Arquitecto/a, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de esta corporación pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1, correspondientes a la tasa adicional de estabilización del trabajo temporal de la oferta de empleo público del año 2017 y 2018, en los términos establecidos en el **Anexo 1** que se adjunta en el presente decreto.

2. Aprobar la lista provisional de personas excluidas para tomar parte en el concurso oposición por el turno libre para cubrir tres plazas de Arquitecto/a, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de esta corporación pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1, correspondientes a la tasa adicional de estabilización del trabajo temporal de la oferta de empleo público del año 2018 y 2019, en los términos establecidos en el **Anexo 2** que se adjunta en el presente decreto .

Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la relación de personas excluidas en el BOIB. Si no se presentan enmiendas a la lista, esta se convierte en definitiva.

3. - Publicar en la página web www.palma.cat.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB

Palma, 7 de junio de 2021

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Antoni Pallicer Martorell



**ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS**

NÚM	NOMBRE
1	APALATEGUI AIZPURU, MIREN
2	ARBOS BERENGUER, MARIA CARMEN
3	ARNAO ESPINOSA, ROCIO
4	BAUÇA CEREZO, CONCEPCIO
5	BRIONES MARDONES, CARLOS
6	CABRER RIVERA, PEDRO LUIS
7	CARRERAS GUMA, ALBERTO
8	DUEÑAS TUR, JUAN DIEGO
9	DUQUE TARDAGUILA, LUZ MYRIAM
10	ESTARELLAS PALMER, MIGUEL
11	FERNANDEZ CORRAL, SAMUEL
12	FERRER ROSSELLO, AINA
13	GARCIA RAMIS, MANUEL
14	GARCIA SASTRE, JAIME MARTIN
15	GELABERT GASPAR, FRANCISCA
16	GOMEZ MEDINA, JOSE JAVIER
17	HERRERO COTARELO, LUCIA
18	IBAÑEZ BARCELO, MIREIA
19	MARTINEZ COMAS, MARIA
20	MARTINEZ SHARPE, CAROLINA
21	MERINO GARCIA, LYDIA ISABEL
22	MUÑOZ FAUS, MARIA DEL MAR
23	OLIVER COLELL, GABRIEL MARTIN
24	OLIVER DALMAU, MARIA
25	PEREZ FAR, ARIANA
26	PLANAS PUIGSERVER, CARLOS
27	PONSETI BARCELO, FRANCISCO JUAN
28	RAMIS FORNES, CATERINA
29	RUIZ ORTEGA, MONTSERRAT
30	SALINAS SANZ, CRISTINA
31	SASTRE VICENS, JAIME
32	SECO GAGO, LUCAS
33	SEGURA PONS, ESTANISLAO LUIS
34	SERVERA BUADES, ANTONIA
35	SEVILLA SANCHO, FRANCISCO ALONSO
36	SOCIAS MAZORRA, LOURDES
37	SUAREZ FERNANDEZ, JAVIER
38	TAPIA MARTINEZ, EMMA
39	TORRA ESCANEZ, LAURA

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/77/1090703>



**ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

NÚM	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
1	Buñola Pedrol, Aina Maria	Título universitario de arquitectura o aquel que habilita para el ejercicio de esta profesión regulada	El documento presentado no acredita el requisito de la titulación académica. Debe presentar el requisito como indican las bases de la convocatoria, título académico o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título
2	Camps Verd, Maria	Título universitario de arquitectura o aquel que habilita para el ejercicio de esta profesión regulada	No acredita la titulación académica exigida como requisito
3	Dominguez Garcia, Isabel	Lengua catalana nivel B2	No acredita titulación nivel de catalan exigido como requisito
4	Ferrer Frau, Josep Oriol	Título universitario de arquitectura o aquel que habilita para el ejercicio de esta profesión regulada	El documento presentado no acredita el requisito de la titulación académica. Debe presentar el requisito como indican las bases de la convocatoria, título académico o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título
5	Martinez Bonet, Juan	Título universitario de arquitectura o aquel que habilita para el ejercicio de esta profesión regulada	El documento presentado no acredita el requisito de la titulación académica. Debe presentar el requisito como indican las bases de la convocatoria, título académico o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título
6	Martinez Iñiguez, Maria Soledad	Título universitario de arquitectura o aquel que habilita para el ejercicio de esta profesión regulada	El documento presentado no acredita el requisito de la titulación académica. Debe presentar el requisito como indican las bases de la convocatoria, título académico o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título
7	Oliver Herrero, Maria Eugenia	Título universitario de arquitectura o aquel que habilita para el ejercicio de esta profesión regulada, lengua catalana nivel B2	Documento presentado de titulación académica no esta compulsado. No acredita titulación nivel de catalan
8	Rayo Gago, Laura	Título universitario de arquitectura o aquel que habilita para el ejercicio de esta profesión regulada	El documento presentado no acredita el requisito de la titulación académica. Debe presentar el requisito como indican las bases de la convocatoria, título académico o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título
9	Reparaz Vives, Iñaki	Título universitario de arquitectura o aquel que habilita para el ejercicio de esta profesión regulada, lengua catalana nivel b2	Documento presentado de titulación académica no esta compulsado. Documento presentado de titulación de nivel de catalan no esta compulsado
10	Reus Frontera, Jaume		Solicitud presentada fuera plazo establecido de presentacion de instancias

